CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las doce horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General de Administración y Finanzas; Ascensión Martínez, Director Administrativo; Nelson F. Cano, Jefe de Control Interno; Justina Casco González, Jefa de la Unidad Operativa de Contratación; Econ. Julio Medina Yanho, en representación de la Unidad Operativa de Contratación; Abog. Anhalía Brítez Aponte; en representación de la Unidad Operativa de Contratación, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa Nº 08/10****. Dicho llamado corresponde a provisión de productos alimenticios para la H. Cámara de Senadores, según C.D.P. Nº 244/2010, de fecha 23 de marzo de 2010 P.A.C. Institucional Nº 185693. La señora Justina Casco González informa que la apertura del presente llamado fue prorrogada según addenda comunicada a la DNCP en fecha 13 de abril de 2010 con Nº de expediente 305665, según lo establecido en la resolución Nº 805/09 de la DNCP. Del examen surge que los oferentes cumplen con los artículos 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas (análisis, métodos y criterio de adjudicación); y considerando las especificaciones técnicas solicitadas, las ofertas válidas son las siguientes: ----------*

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Marina del Sol*	*Discon*
1	Azúcar blanca (en paquetes de 1 kilo). Precio por kilo.	kilos	1.500	7.500.000	9.750.000
2	Yerba (en paquetes de 1 kilo). Precio por kilo.	kilos	500	3.300.000	3.500.000
3	Café torrado (en paquetes de 500 gr.). Precio por kilo.	kilos	400	11.160.000	13.600.000
4	Leche entera larga vida liquida. Precio por cajas de 12 unid.	cajas x 12	400	19.960.000	19.400.000
5	Té boldo, cajitas de 20 saquitos o más. Precio por cajitas	cajitas	100	415.000	600.000
6	Té de tilo, cajitas de 20 saquitos o más. Precio por cajitas	cajitas	70	374.500	490.000
TOTAL				42.709.500	47.340.000

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma ***MARINA DEL SOL*** *por un monto total de* ***G. 42.709.500 (guaraníes cuarenta y dos millones setecientos nueve mil quinientos)****, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Ascención Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Nelson Fabian Cano Moringo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

ANHALÍA BRÍTEZ APON
Unidad Operativa de Contrata
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Y tomando en consideración lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación" incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las ocho horas y treinta minutos.----------

Julio Medina Yanho
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Lic. RUBÉN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ANHALÍA BRITEZ APONTE
Unidad Operativa de Contrataciones
H. Cámara de Senadores

Nelson Fabian Cano Moringo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Asención Martínez Agüero
Director Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma ***MARINA DEL SOL.*** *el único ítem por un monto mínimo de* ***G. 42.709.500 (guaraníes cuarenta y dos millones setecientos nueve mil quinientos) de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 805/09 de la DNCP****, dentro del marco de la Contratación Directa N° 08/10.----------*

Máxima Autoridad de la Institución

MIGUEL CARRIZOSA GALIANO
Presidente
Honorable Cámara de Senadores